

ORDENANZA Nº 1543-2005

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Declárese de aplicación en el Partido de Roque Pérez, la modalidad de Dirección de Obra por contratos separados, aceptada por el Consejo de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, en su Resolución Nº 68 de fecha 9 de junio de 1994.-

ARTICULO 2º.- Incorpórase esta variante al Código Municipal de Edificación vigente respetándose en todo momento la exigencia de la Dirección Técnica con presencia de Profesional en obra que el mismo determina.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria
HCD.-

Registrada bajo el Nº 1543 con fecha 29/12/2005.-

